



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



23 de febrero de 2023.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
MANDATARIAS EN EL PROGRAMA FOVI-DDF:**

Referencia: 10/2023.

Asunto: Tasa de interés FOVI-DDF.

En relación con los créditos otorgados al amparo del Programa Especial de Vivienda del Departamento del Distrito Federal (FOVI-DDF), a los cuales se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento publicadas el 4 de marzo de 1994, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 11.57% para el mes de marzo de 2023.

Atentamente

GERARDO CESAR TREJO ESTRADA
Apoderado

ITZEL GONZÁLEZ SAMPAYO
Apoderada